



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2017-00285-00**

Demandante: Elvia Alejandra Mora Aldana

Demandado: Manuel Enrique Rodríguez Mora

Con base en la sustitución de poder allegada, se reconoce personería a la estudiante de derecho, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, Daissy Romero Méndez, para actuar en nombre de la demandante Elvia Alejandra Mora Aldana, para los fines y términos en el poder conferidos.

En consecuencia, se le requiere para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, actualice la liquidación del crédito, teniendo en cuenta los abonos realizados por el ejecutado. Lo anterior, con el fin de conocer el estado de la obligación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 032 17-04-2024
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria